



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTO: el Informe N°D000195-2019-IRTP-GTV de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Televisión y Proveído N°D003197-2019-IRTP-GG de fecha 10 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la señora Anggela María Delgado Popolizio ostenta el cargo de Jefa del Área de Programación - Tv y, a su vez, viene asumiendo el encargo del puesto de Gerenta de Televisión;

Que, mediante el documento del visto, la señora Ánggela Delgado solicitó a la Gerencia General hacer uso de tres (03) días de vacaciones correspondientes al Periodo 2017-2018, a partir del 13 de setiembre del año en curso;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad del Área de Programación Tv, resulta necesario encargar dichas funciones a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia de la señora Anggela María Delgado Popolizio, siendo propuesta en el documento del visto la señora Claudia Beatriz Yalta Sotelo – Técnica en Promociones;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que la señora Claudia Beatriz Yalta Sotelo, no cumple los requisitos del perfil del puesto materia de encargo, sin embargo, en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de los encargos, establecido en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, así como lo indicado por la Gerencia General, resulta pertinente proceder con el encargo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar del 13 al 15 de setiembre de 2019, las funciones de Jefa del Área de Programación – Tv, a la señora **Claudia Beatriz Yalta Sotelo** – Técnica en Promociones, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 3MT5JEB



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **3MT5JEB**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707